



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional ID 480371- "Adquisición de Insumos Veterinarios", damos cumplimiento a la normativa "...*POR LA CUAL SE REGULA el Artículo 3. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD, a la Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso 'A'.*

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: *a) Cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Justificación: La presente solicitud se fundamenta en la necesidad urgente **necesidad urgente de adquisición de insumos veterinarios** destinados a:

- Garantizar la continuidad de los programas municipales de atención y control sanitario de animales domésticos y de calle.
- Prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas que representan un riesgo para la salud pública.
- Responder de manera inmediata a la demanda ciudadana en campañas de vacunación y desparasitación, cuya postergación podría ocasionar perjuicios graves al bienestar animal y a la comunidad.

la postergación del inicio del proceso contractual por el plazo previsto en el Art. 3 de la Resolución N° 15/2024 generaría un **perjuicio directo al interés público**, al demorar la adquisición de los productos esenciales para las atenciones en el centro veterinario municipal. **Manifestamos lo expuesto bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante y esperamos la comprensión de vuestra autoridad de control a fin de codificar el proceso.**


Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio

